0967-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS

POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del quince

de octubre de dos mil veinticuatro.

Solicitud de aclaración relacionada con el proceso de conformación de

estructuras del partido Avanza (en adelante PA), en el cantón de Sarapiquí, de

la provincia de Heredia.

En atención al memorial de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro,

presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la

Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (en

adelante DGRE), mediante el cual se aporta el acta de la asamblea cantonal de

Sarapiquí, de la provincia de Heredia, celebrada por el PA en fecha treinta de

setiembre del presente año y, de conformidad con lo establecido en el artículo diez

del "Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y

fiscalización de asambleas" (DECRETO n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en

La Gaceta n. ° 65 de 30 de marzo de 2012) y los ordinales dos y tres del "Instructivo

para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos" (Acuerdo aprobado

en sesión n.º 3-2012 de 10 de enero de 2012 - Comunicado por oficio n.º SGTSE-

0062-2012 (SUSTITUIR) de 10 de enero de 2012), se dispone que, aclare el PA la

metodología de votación -pública o privada- utilizada para la designación de los

ciudadanos que resultaron electos en la actividad partidaria de comentario, así como

el detalle de las personas que aceptaron de manera presencial sus nombramientos.

Se le hace saber a la agrupación política que, el requerimiento de marras deberá

presentarse ante estos Organismos en el plazo improrrogable de tres días hábiles,

contados a partir de la notificación de esta resolución. Notifíquese.

Jocelyn Fonseca González Jefa *a.i.* 

JFG/mch/amg

C.: Exp. n.°: 417-2024, partido Avanza (PA)

Ref n°: S 5555, 5610, 5638, 5676-2024

1